

## MEMORANDO SAR-SG-571-G-2024

**PARA:** OFICINA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
ABG. KARLA ELIZABETH LANZA CAMPOS

**DE:** SECRETARIA GENERAL  
ABG. NIDIA SARAHÍ BERRÍOS MARTÍNEZ

**ASUNTO:** ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA MES JULIO 2024

**FECHA:** 31 DE JULIO DE 2024



En atención al Memorando SAR-OIP-139-2024 de fecha 31 de julio de 2024, el cual solicita información, en relación con:

1. Los documentos susceptibles de publicación en el Diario Oficial La Gaceta como Reglamentos, Resoluciones, Decretos Ejecutivos u otros documentos oficiales de la institución durante el mes de julio de 2024, no hubo ninguna publicación.
2. Asimismo, en relación con Convenios suscritos con el Servicio de Administración de Rentas, durante el mes de julio de 2024, no hubo suscripción de Convenio.
3. Además, en relación con Acuerdos institucionales emitidos en el mes de julio de 2024, y que fueran publicados en el Diario Oficial La Gaceta, se solicitó la publicación de los Acuerdos que se detallan a continuación:

ACUERDO	FECHA	ASUNTO
SAR-283-2024	27/06/2024	"... PRIMERO: Prorrogar el plazo para el pago correspondiente a la primera cuota de Pagos a Cuenta periodo 2024, para que sea pagado a mas tardar el cuatro (4) de julio del 2024..."
SAR-304-2024	04/07/2024	"...PRIMERO: Otorgar prorroga en los plazos de vencimientos que se describen a continuación: Pagos a cuentas...; Impuestos...; Presentación de la DMR...; Presentación y pago la declaración ISV..."

Cabe manifestarle, que para su publicación en el Diario Oficial La Gaceta del Acuerdo SAR-283-2024, fue solicitados mediante Oficio SAR-DE-325-2024 de fecha 01 de julio de 2024 y el Acuerdo SAR-304-2024 fue solicitado mediante Oficio SAR-DE-342-2024 de fecha 09 de julio 2024, ambos a la Secretaría del Estado de la Presidencia en cumplimiento al



Comunicado OFICIO SSEP-AV-64-2023 de fecha 15 de febrero de 2023 de dicha entidad. Se adjunta oficios de recibido y copias de los Acuerdos publicados.

4. Al igual, en relación con Acuerdos de Delegación autorizados y emitidos en el mes de julio de 2024, se emitieron los Acuerdos que se detallan a continuación:

Nº	NUMERO ACUERDO	FECHA	NOMBRE DELEGADOS	MOTIVO
	SAR-288-2024	01/07/2024	ACUERDO DELEGACIÓN GLORIA DALILA MEJIA TURCIOS	ACUERDO DELEGACION PARA ASUMIR FUNCIONES DE SECRETARIA REGIONAL GRANDES CONTRIBUYENTES TEGUCIGALPA EN AUSENCIA DEL SECRETARIO REGIONAL MARVIN ARTICA, SOLICITADO MEDIANTE MEMORANDO SAR-DGCT-06-F-2024.
	SAR-289-2024	01/07/2024	ACUERDO DE DELEGACIÓN CINDY KAROLINA ALMENDARES ARCHAGA	ACUERDO DELEGACION PARA ASUMIR FUNCIONES DE COORDINADORA DE RECEPCION Y NOTIFICACION DE LA DIRECCION GRANDES CONTRIBUYENTES TEGUCIGALPA EN AUSENCIA DE LA COORDINADORA GLORIA MEJIA, SOLICITADO MEDIANTE MEMROANDO SAR-DGCT-06-F-2024.
	SAR-292-2024	01/07/2024	ACUERDO DELEGACION DUNIA YANETH GODOY	ACUERDO DELEGACION PARA LAS FACULTADES PARA FIRMAR DICTAMENES E INFORMES TECNICOS DEL DEPARTAMENTO DE RECAUDACION TRIBUTARIA SOLICITADO MEDIANTE MEMORANDO SAR-DGCSPS-74-F-2024.
	SAR-293-2024	01/07/2024	ACUERDO DELEGACION DIANA YASNARI MALDONADO	ACUERDO DELEGACION PARA FIRMAR AVISOS DE COBRO E INFORMES TECNICOS DEL DEPARTAMENTO DE RECAUDACION, SOLICITADO MEDIANTE MEMORANDO SAR-DGCSPS-74-F-2024.
	SAR-312-2024	08/07/2024	ACUERDO DE DELEGACION JENNIFER GABRIELA VARELA OLIVA	ACUERDO DELEGACION CON LAS FACULTADES DE FIRMAR EN REPRESENTACION DEL MINISTRO DIRECTOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS, ESPECIFICAMENTE PARA LAS LICITACIONES Y CONCURSOS NACIONALES E INTERNACIONES, PUBLICAS Y PRIVADAS.



DESPACHO DEL SECRETARIO DEL ESTADO DE LA PRESIDENCIA  
**RECIBIDO**  
Fecha: 27-7-2024  
Hora: 9:12  
Recibido: D. Silva

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS  
República de Honduras

Tegucigalpa M.D.C. 01 de julio de 2024

Oficio SAR-DE-325-2024

Abogada  
**LESLY SARAHI CERNA**  
Secretaria de Estado en el Despacho de Presidencia  
Su Oficina

Estimada Abogada Cerna:

Siguiendo las instrucciones del Comunicado **OFICIO SSEP-AV-64-2023** de fecha 15 de febrero de 2023, solicitamos su gestión para la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, del Acuerdo que a continuación se detalla:

NUMERO ACUERDO	FECHA	ASUNTO
SAR-283-2024	27/06/2024	"...PRIMERO: Prorrogar el plazo para el pago correspondiente a la primera cuota de Pagos a Cuenta periodo 2024, para que sea pagado a mas tardar el cuatro (04) de julio de 2024..."

Asimismo, manifestamos que el Servicio de Administración de Rentas (SAR) asumirá el pago de dicha publicación. Se adjunta un (1) CD con los documentos en PDF y Word.

Sin otro particular, me suscribo con muestras de consideración y estima.

  
Christian David Duarte Chaves  
Director Ejecutivo

**ACUERDO NÚMERO SAR-283-2024**

Tegucigalpa, M. D.C., 27 de junio de 2024

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)**

**CONSIDERANDO:** Que mediante el Artículo 195 del Decreto Legislativo número 170-2016 de fecha quince de diciembre del dos mil dieciséis que contiene el Código Tributario, se crea la Administración Tributaria como una entidad Desconcentrada adscrita a la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia, responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos, con autoridad y competencia a nivel nacional, denominándose **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)**, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 01-2017.

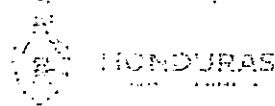
**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 198 del Decreto en mención, se establecen las atribuciones de la Administración Tributaria: 1) ...; 12) Aprobar Acuerdos para la aplicación eficiente de las disposiciones en materia tributaria y aduanera, de conformidad con el presente Código, Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) y la Ley; 13) ...; y 15) Cualquier otra facultad o atribución que establezca la Ley, en sus respectivas competencias.

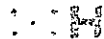
**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 23-2024 de fecha 18 de enero del 2024 se nombró al ciudadano **CHRISTIAN DAVID DUARTE CHÁVEZ**, en el cargo de Director Ejecutivo del Servicio de Administración de Rentas (SAR), con rango de Ministerial y con facultades para emitir y ejecutar los actos administrativos necesarios y pertinentes para el ejercicio de las funciones.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 435-2022 de fecha 09 de septiembre de 2022, se nombró a la ciudadana **NIDIA SARAHÍ BERRIOS MARTÍNEZ**, en el cargo de Secretaria General del Servicio de Administración de Rentas (SAR).

**CONSIDERANDO:** Que la intervención del Estado en la economía tendrá por base el interés público y social, y por límite los derechos y libertades reconocidos, según lo dispuesto en el Artículo 333 de la Constitución de la República.

**CONSIDERANDO:** Que en el Artículo 55 del Código Tributario, referente a los derechos y garantías de los Obligados Tributarios, se destaca el enunciado en su numeral 4) "Derecho a





## Servicio de Administración de Rentas

del Estado de Honduras

ser informado por escrito y verbalmente; y ser asistido personalmente, por la Administración Tributaria, en el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones".

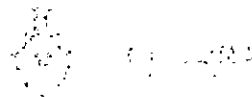
**CONSIDERANDO:** Que el Servicio de Administración de Rentas se encuentra implementado el Sistema de Información Integrado (SIISAR), con el que se pretende mejorar todos los servicios tributarios a la ciudadanía. Para lo cual se realizó la migración de información de un sistema a otro, por lo que fue necesario interrumpir nuestros servicios virtuales y presenciales del 21 al 27 de junio del presente año, razón para la cual se determina otorgar una prórroga de para el pago de la 1 cuota de Pagos Cuenta, periodo 2024, así como para los demás impuestos cuyo vencimiento fue entre las fechas anteriormente mencionadas.

**CONSIDERANDO:** Que según la normativa vigente el pago de la primera cuota de Pagos a Cuenta periodo 2024, debe realizarse el 30 de junio del 2024, pero tomando en cuenta que los servicios dentro de la Administración Tributaria se vieron interrumpidos en las fechas enunciadas en el "CONSIDERANDO" anterior; dicho vencimiento debe correrse al 4 de julio del 2024.

**CONSIDERANDO:** Que los órganos administrativos desarrollarán su actividad sujetándose a la jerarquía normativa establecida en el Artículo 7 de la Ley General de la Administración Pública y con arreglo a las normas de economía, celeridad y eficacia, a fin de lograr una pronta y efectiva satisfacción del interés general.

**CONSIDERANDO:** Que los actos de los órganos de la Administración Pública adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias.

**POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de lo establecido en los Artículos: 1, 59, 333 de la Constitución de la República; 2 numeral 8), 14 numeral 7), 55 numeral 4), 56, 195 numerales 3), 198 numerales 1), 12) y 15) y 199 numeral 1) del Decreto Legislativo 170-2016; 7, 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Acuerdo Ejecutivo 01-2017; Acuerdo Ejecutivo 023-2022; Acuerdo Ejecutivo No. 435-2022; circular emitida por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización de fecha 19 de diciembre del año en curso.



Servicio de  
Administración  
de Rentas



**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Prorrogar el plazo para el pago correspondiente de la cuota de Pagos a Cuenta cuya fecha de vencimiento es el 30 de junio 2024, para que sea pagado a más tardar el cuatro (4) de julio del 2024.

**SEGUNDO:** Se prorroga la presentación de declaraciones y el pago de los impuestos cuyo vencimiento fue durante el período del 21 al 27 de junio, para que sean efectuados a más tardar el cuatro (4) de julio de 2024.

**TERCERO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha. **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

  
  
**CHRISTIAN DAVID DUARTE CHÁVEZ**  
**DIRECTOR EJECUTIVO SAR**

  
  
**NIDIA SARAHÍ BERRIOS MARTÍNEZ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

